

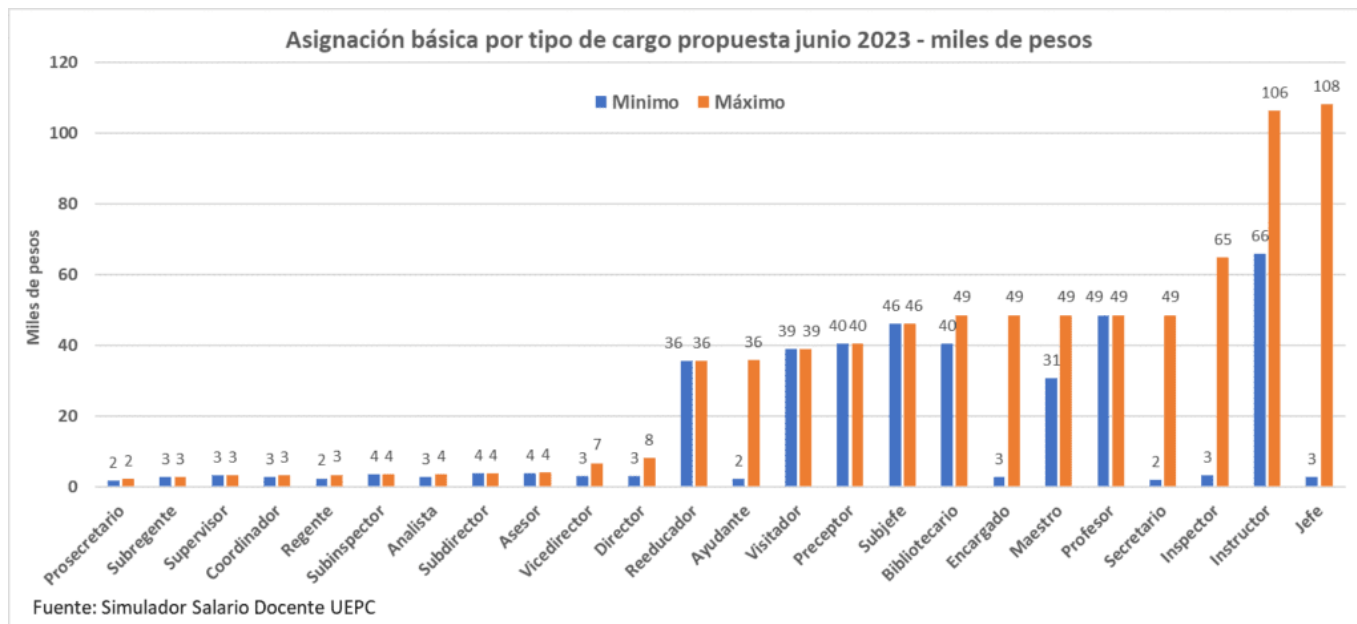
# CORDOBA: El caos salarial docente y los indispensables sueldos dignos para la educación

Category: cordobesismo

escrito por Miguel Rodríguez Villafane | 04/04/2023



El gobernador Juan Schiaretti y su ministro de Finanzas Osvaldo Giordano, como astutos contadores, en su afán de efectuar ilegales “ahorros presupuestarios” para asignarlos a la obra pública, han sembrado el caos en la escala salarial docente, y en sus asignaciones básicas por cargo, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Con la finalidad de atenuar lo mas posible los adicionales por zona desfavorable, y birlarle a los jubilados docentes buena parte de sus haberes, por los problemas que enfrenta la Caja de Jubilaciones.



En el gráfico, donde se han agrupado los 180 cargos existentes según la UEPC (Unión Educadores Provincia Córdoba) por el tipo genérico de ellos, con los montos propuestos recientemente para junio de 2023, se puede apreciar la existencia no de un achatamiento de la pirámide salarial, sino una absurda subversión de ella. Donde los más altos cargos, de mayor responsabilidad en la pirámide educativa, tienen asignaciones básicas insignificantes, de entre 3 y 8 mil pesos, lo que parece un burla.

Además los cargos que tienen estado docente, lucen con asignaciones básicas a esta altura insignificantes, que van de 36 mil pesos a 49 mil, o sea la mitad del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) que a su vez no llega a ser la mitad de la Canasta Básica Familiar del INDEC. O sea que en promedio representan solo una cuarta parte de esta, siendo en consecuencia montos injuriantes al nivel de un Plan Trabajar, ante la enorme importancia que se la asigna a la educación desde siempre.

Y como si esto fuera poco, también se observa en numerosos casos una enorme dispersión para un mismo tipo de cargo. Dejando de lado los ridículos montos de 3 a 7 mil pesos en el cargo de Vicedirector, y de 3 a 8 mil pesos en el cargo de Director, un Ayudante puede ganar 2 mil pesos, o 36 mil pesos.

Y un encargado puede ganar entre 3 mil y 49 mil pesos. Un Maestro entre 31 y 49 mil pesos. Un secretario entre 2 mil y 49 mil pesos. Un Inspector entre 3 y 65 mil pesos. Un Instructor entre 66 mil y 106 mil pesos, y un Jefe entre 2 mil y 108 mil pesos, siendo el insignificante importe 2 mil, el perteneciente a los cargos más alto en la escala jerárquica educativa.

Seguidamente en una tabla, se consigna el detalle de las asignaciones básicas propuestas para junio 2023, correspondiente a los 180 cargos docentes según la publicación hecha por UEPC en su Simulador Salarial Docente. **Comparativamente** en octubre de 2021, o sea casi dos años atrás, con una inflación reinante del mas del 100 % anual, la asignación básica de una maestra de grado en las escuelas dependientes de la Municipalidad de Córdoba, era de \$ **85.968**, el doble al de junio venidero en la Provincia de Córdoba.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13785 - Visitador Higiene Social	\$ 38.994,88
1007	Asignación básica del cargo	13770 - Vicedir. Esc. Hogar Te.	\$ 6.796,58
1007	Asignación básica del cargo	13747 - Vicedirector Jornada Completa	\$ 6.758,61
1007	Asignación básica del cargo	13725 - Vicedir. de 3° Inst. del Menor	\$ 3.113,52
1007	Asignación básica del cargo	13720 - Vicedir. de 2° Inst. del Menor	\$ 3.151,49

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13715 - Vicedir. de 1° Inst. del Menor	\$ 3.151,49
1007	Asignación básica del cargo	13302 - Vicedirec. de 3° Ctro. Dep. Ed. F.	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13301 - Vicedirec. de 2° Ctro. Dep. Ed. F.	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13300 - Vicedirec. de 1° Ctro. Dep. Ed. F.	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13270 - Vicedirector Ens. Primaria	\$ 6.796,58
1007	Asignación básica del cargo	13178 - Vicedirector de 3° Ens. Especial	\$ 2.999,61
1007	Asignación básica del cargo	13175 - Vicedirector de 3° Ens. Media	\$ 2.999,61
1007	Asignación básica del cargo	13173 - Vicedirector de 2° Ens. Especial	\$ 3.037,58
1007	Asignación básica del cargo	13170 - Vicedirector de 2° Ens. Media	\$ 3.075,55
1007	Asignación básica del cargo	13167 - Vicedirector de 1° Ens. Especial	\$ 3.075,55

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13165 - Vicedirector de 1° Ens. Media	\$ 3.151,49
1007	Asignación básica del cargo	13164 - Vicedirector Ens. Media Jor. Comp.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13115 - Vicedirector de Enseñ. Superior	\$ 3.341,33
1007	Asignación básica del cargo	13070 - Supervisor Enseñanza Religiosa	\$ 3.227,42
1007	Asignación básica del cargo	13203 - Subregente de 1° Ens. Primaria	\$ 2.847,73
1007	Asignación básica del cargo	13200 - Subregente de 1° Ens. Media	\$ 2.885,70
1007	Asignación básica del cargo	13512 - Subjefe de Preceptores de 1°	\$ 46.095,22
1007	Asignación básica del cargo	13030 - Subinspector Gral. D.E.I.P.	\$ 3.531,18
1007	Asignación básica del cargo	13025 - Subinspector Gral. D.E.F.	\$ 3.531,18
1007	Asignación básica del cargo	13024 - Subinspector Gral. D.E.M.E.S.	\$ 3.569,15

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13018 - Subdirector D.E.A.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13017 - Subdirector D.E.F.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13016 - Subdirector D.A.E.I.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13014 - Subdirector D.I.P.E.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13013 - Subdirector D.E.I.P.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13012 - Subdirector Perfecc. Educativo	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13011 - Subdirector D.E.M.E.S.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13010 - Subdirector D.I.I.E.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13775 - Secretario Tec. Esc. Hogar	\$ 2.430,06
1007	Asignación básica del cargo	13733 - Secretario Doc.de 2° Inst. Menor	\$ 3.531,18

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13732 - Secretario Doc.de 1° Inst. Menor	\$ 3.721,03
1007	Asignación básica del cargo	13370 - Secretario Doc. de 5° Ens. Primaria	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13365 - Secretario Doc. de 4° Ens. Primaria	\$ 6.113,12
1007	Asignación básica del cargo	13360 - Secretario Doc. de 3° Ens. Primaria	\$ 7.100,33
1007	Asignación básica del cargo	13355 - Secretario Doc. de 2° Ens. Primaria	\$ 8.353,33
1007	Asignación básica del cargo	13350 - Secretario Doc. de 1° Ens. Primaria	\$ 8.277,39
1007	Asignación básica del cargo	13340 - Secretario Docente Ens. Especial	\$ 2.506,00
1007	Asignación básica del cargo	13320 - Secretario Doc. de 3° Ens. Media	\$ 2.126,30
1007	Asignación básica del cargo	13315 - Secretario Doc. de 2° Ens. Media	\$ 2.240,21
1007	Asignación básica del cargo	13310 - Secretario Doc. de 1° Ens. Media	\$ 2.316,15

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13305 - Secretario (Enseñanza Superior)	\$ 2.543,97
1007	Asignación básica del cargo	13730 - Regente de Instituto del Menor	\$ 2.999,61
1007	Asignación básica del cargo	13290 - Regente Centro Educ. Complemen.	\$ 2.430,06
1007	Asignación básica del cargo	13197 - Regente de 2° Ens. Primaria	\$ 2.923,67
1007	Asignación básica del cargo	13196 - Regente de 3° Ens. Media	\$ 2.961,64
1007	Asignación básica del cargo	13195 - Regente de 2° Ens. Media	\$ 2.961,64
1007	Asignación básica del cargo	13186 - Regente de 3° Ens. Media J. Com.	\$ 3.417,27
1007	Asignación básica del cargo	13185 - Regente Educación Artística	\$ 2.999,61
1007	Asignación básica del cargo	13184 - Regente de 2° Ens. Media J. Com.	\$ 3.417,27
1007	Asignación básica del cargo	13183 - Regente de 1° Ens. Primaria	\$ 2.961,64

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13181 - Regente de 1° Ens. Media J. Com.	\$ 3.417,27
1007	Asignación básica del cargo	13180 - Regente de 1° Ens. Media	\$ 2.999,61
1007	Asignación básica del cargo	13120 - Regente de Enseñ. Superior	\$ 3.037,58
1007	Asignación básica del cargo	13457 - Reeducador Especial	\$ 35.539,64
1007	Asignación básica del cargo	13345 - Prosecr.Docente Ens. Especial	\$ 2.316,15
1007	Asignación básica del cargo	13335 - Prosecr. Doc. de 3° Ens. Media	\$ 1.746,61
1007	Asignación básica del cargo	13330 - Prosecr. Doc. de 2° Ens. Media	\$ 1.708,64
1007	Asignación básica del cargo	13325 - Prosecr. Doc. de 1° Ens. Media	\$ 1.708,64
1007	Asignación básica del cargo	13307 - ProsecretarioDocente Ens. Superior	\$ 1.708,64
1007	Asignación básica del cargo	13470 - Profesor Ctro. Depor. Educ. Física	\$ 48.525,28

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13797 - Preceptor Escuela Hogar	\$ 40.437,73
1007	Asignación básica del cargo	13797 - Preceptor Escuela Hogar	\$ 40.437,73
1007	Asignación básica del cargo	13520 - Preceptor	\$ 40.437,73
1007	Asignación básica del cargo	13800 - Maestro Mat. Esp. Esc. Hogar	\$ 36.868,58
1007	Asignación básica del cargo	13795 - Maestro Grado Esc. Hogar	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13795 - Maestro Grado Esc. Hogar	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13769 - Maestro Ram. Esp. Anexo Albergue	\$ 36.868,58
1007	Asignación básica del cargo	13767 - Maestro Anexo Albergue	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13749 - Maestro Ram.Esp. Jor. Compl.	\$ 36.868,58
1007	Asignación básica del cargo	13748 - Maestro Grado Jor. Completa	\$ 48.525,28

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13735 - Maestro de Inst. de Menores	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13517 - Maestro Especial Artística	\$ 30.755,46
1007	Asignación básica del cargo	13515 - Maestro Materia Especial	\$ 36.868,58
1007	Asignación básica del cargo	13514 - Maestro Cultura Rural Dom.	\$ 44.956,12
1007	Asignación básica del cargo	13490 - Maestro Cultura General	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13488 - Maestro de Grado de Adultos	\$ 40.247,88
1007	Asignación básica del cargo	13487 - Maestro de Grado Artístico Jor. Red.	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13486 - Maestro de Grado Artístico	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13485 - Maestro Enseñanza Práctica	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13484 - Maestro Ens. Práctica Especial	\$ 48.525,28

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13480 - Maestro de Jardín de Infantes	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13477 - Maestro de D.E.A.	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13476 - Maestro Grado Pasividad Perm.	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13475 - Maestra de Grado Ens. Primaria	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13455 - Maestro de Grado Ens. Especial	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13450 - Maestro de Grupo Escolar	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13780 - Jefe Serv. Soc. Esc. Hogar	\$ 2.088,33
1007	Asignación básica del cargo	13510 - Jefe de Preceptores	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13507 - Jefe de Preceptores Jor. Completa	\$ 68.345,46
1007	Asignación básica del cargo	13473 - Jefe de Sección Ens. Práctica	\$ 52.322,25

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13472 - Jefe de Ens. Pract. Ens. Especial	\$ 52.322,25
1007	Asignación básica del cargo	13466 - Jefe de Dpto. Educ. Física	\$ 23.389,34
1007	Asignación básica del cargo	13465 - Jefe de Gabinete Contabilidad	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13464 - Jefe de Laboratorio	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13463 - Jefe de Trabajo Prácticos	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13444 - Jefe de Gabinete Psicoped. (Primar.)	\$ 2.923,67
1007	Asignación básica del cargo	13437 - Jefe Sección Jor. Completa	\$ 108.213,65
1007	Asignación básica del cargo	13435 - Jefe de Enseñanza Práctica de 3°	\$ 10.403,70
1007	Asignación básica del cargo	13430 - Jefe de Enseñanza Práctica de 2°	\$ 2.885,70
1007	Asignación básica del cargo	13425 - Jefe de Enseñanza Práctica de 1°	\$ 2.923,67

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13420 - Jefe de Internado	\$ 2.923,67
1007	Asignación básica del cargo	13205 - Jefe de Departamento Didáctico	\$ 2.885,70
1007	Asignación básica del cargo	13190 - Jefe Gabinete Psicopedagógico	\$ 3.113,52
1007	Asignación básica del cargo	13085 - Jefe Departamento Planeamiento	\$ 3.834,94
1007	Asignación básica del cargo	13080 - Jefe Departamento Planeamiento	\$ 3.834,94
1007	Asignación básica del cargo	13060 - Jefe Departamento Nutrición	\$ 3.227,42
1007	Asignación básica del cargo	13438 - Instructor Enfermería	\$ 65.877,43
1007	Asignación básica del cargo	13436 - Instructor Jor. Compl. Agr.	\$ 106.315,16
1007	Asignación básica del cargo	13065 - Inspector DNIPYP	\$ 3.227,42
1007	Asignación básica del cargo	13055 - Inspector Instituto del Menor	\$ 3.493,21

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13050 - Inspector Educación Complem.	\$ 3.227,42
1007	Asignación básica del cargo	13045 - Inspector D.E.F.	\$ 3.493,21
1007	Asignación básica del cargo	13041 - Inspector de Jovenes y Adultos	\$ 3.493,21
1007	Asignación básica del cargo	13040 - Inspector D.E.M.E.S.	\$ 3.493,21
1007	Asignación básica del cargo	13035 - Inspector Gral. Instituto del Menor	\$ 3.645,09
1023	Adicional Remunerativo	13023 - Inspector Gral. D.E.F.	\$ 64.816,78
1007	Asignación básica del cargo	13021 - Inspector Gral. D.I.P.E.	\$ 3.645,09
1007	Asignación básica del cargo	13020 - Inspector Gral. Adultos	\$ 3.645,09
1007	Asignación básica del cargo	13019 - Inspector Gral. D.E.M.E.S.	\$ 3.645,09
1007	Asignación básica del cargo	13015 - Inspector Gral. D.E.I.P.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13460 - Encargado de Taller	\$ 48.525,28

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13443 - Encargado Secc. Gab. Psicop (Especial)	\$ 2.733,82
1007	Asignación básica del cargo	13440 - Encargado Secc. Gab. Psicop (Med. y Sup.)	\$ 2.733,82
1007	Asignación básica del cargo	13765 - Director 3° Anexo Albergue	\$ 6.075,15
1007	Asignación básica del cargo	13760 - Director 2° Anexo Albergue	\$ 7.024,39
1007	Asignación básica del cargo	13750 - Director Escuela Hogar	\$ 8.087,55
1007	Asignación básica del cargo	13710 - Director de 3° Inst. del Menor	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13705 - Director de 2° Inst. del Menor	\$ 3.531,18
1007	Asignación básica del cargo	13700 - Director de 1° Inst. del Menor	\$ 3.721,03
1007	Asignación básica del cargo	13295 - Director 3° Ctro. Dep. Educ. Física	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13294 - Director 2° Ctro. Dep. Educ. Física	\$ 3.379,30

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13293 - Director 1° Ctro. Dep. Educ. Física	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13265 - Director de 3° Ens. Primaria	\$ 6.113,12
1007	Asignación básica del cargo	13260 - Director de 2° Ens. Primaria	\$ 7.100,33
1007	Asignación básica del cargo	13256 - Director de 1° Ens. Prim. T.P.P.	\$ 8.277,39
1007	Asignación básica del cargo	13255 - Director de 1° Ens. Primaria	\$ 8.277,39
1007	Asignación básica del cargo	13250 - Director Cantina Base	\$ 6.416,88
1007	Asignación básica del cargo	13189 - Director de Orquesta de Ctro. Educ.	\$ 2.961,64
1007	Asignación básica del cargo	13188 - Director de Coro Jornada Reducida	\$ 2.961,64
1007	Asignación básica del cargo	13187 - Director de Coro	\$ 2.961,64
1007	Asignación básica del cargo	13163 - Director de 3° Ens. Especial	\$ 3.227,42

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13160 - Director de 3° Ens. Media	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13157 - Director de 2° Ens. Especial	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13155 - Director de 2° Ens. Media	\$ 3.531,18
1007	Asignación básica del cargo	13153 - Director de 1° Ens. Especial	\$ 3.569,15
1007	Asignación básica del cargo	13150 - Director de 1° Ens. Media	\$ 3.721,03
1007	Asignación básica del cargo	13145 - Director de 3° Ens. Media Jor. Comp.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13143 - Director de 2° Ens. Media Jor. Comp.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13140 - Director de 1° Ens. Media Jor. Comp.	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13110 - Director de 2° Enseñanza Superior	\$ 3.341,33
1007	Asignación básica del cargo	13105 - Director de 1° Enseñanza Superior	\$ 4.100,73

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13009 - Director D.E.F.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13007 - Director D.E.A.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13006 - Director D.A.E.I.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13005 - Director D.I.P.E.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13004 - Director D.I.I.E.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13004 - Director D.I.I.E.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13002 - Director D.E.I.P.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13001 - Director D.E.M.E.S.	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13745 - Director de 3° Jornada Completa	\$ 6.075,15
1007	Asignación básica del cargo	13743 - Director de 2° Jornada Completa	\$ 7.024,39

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13740 - Director de 1° Jornada Completa	\$ 8.239,42
1007	Asignación básica del cargo	13298 - Coordinador Reg. Educ. Física	\$ 3.379,30
1007	Asignación básica del cargo	13215 - Coordinador Curso Ens. Media	\$ 2.885,70
1007	Asignación básica del cargo	13210 - Coordinador Curso Ens. Superior	\$ 2.961,64
1007	Asignación básica del cargo	13500 - Bibliotecario	\$ 40.437,73
1007	Asignación básica del cargo	13495 - Bibliotecario Jefe	\$ 48.525,28
1007	Asignación básica del cargo	13505 - Ayudante Técnico	\$ 35.957,31
1007	Asignación básica del cargo	13448 - Ayudante de Gab. Psic. Ens. Prim.	\$ 2.316,15
1007	Asignación básica del cargo	13447 - Ayudante de Gab. Psic. Ens. Especial	\$ 2.733,82
1007	Asignación básica del cargo	13445 - Ayudante de Gab. Psic. Ens. M. y Sup.	\$ 2.316,15

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Monto</b>
1007	Asignación básica del cargo	13179 - Asesor Pedagógico Proyecto 13	\$ 3.796,97
1007	Asignación básica del cargo	13003 - Asesor Técnico	\$ 4.062,76
1007	Asignación básica del cargo	13095 - Analista Principal Planeamiento	\$ 2.733,82
1007	Asignación básica del cargo	13090 - Analista Mayor Planeamiento	\$ 3.645,09

A continuación publicamos la reciente nota de Miguel Julio Rodríguez Villafañe, ex juez federal, abogado constitucionalista, y periodista columnista de opinión, que pone crudamente en evidencia la insensata política educativa llevada adelante, con la complicidad gremial, por parte del cordobesismo.

### **Redacción**

Ver [Informe OTES revela la ilegal depredación del cordobesismo del sistema educativo cordobés](#)

Ver [DOCENTES CORDOBA: los disparates del secretario Monserrat que lo hacen inepto para el cargo](#)

## **LOS INDISPENSABLES SUELDOS DIGNOS PARA LA DOCENCIA**

**Por Miguel Rodríguez Villafañe**

La retribución salarial trasciende las fronteras del derecho estrictamente patrimonial, si nos encontramos con el hecho que los sueldos que se abonan agravan la dignidad, al impedirle a las/os trabajadoras/es el goce pleno de los derechos que le aseguren un nivel de vida adecuado para su subsistencia y la

de su grupo familiar.

El derecho a una “retribución justa” está garantizado constitucionalmente, (artículo 14 bis de la Constitución Nacional y art. 23, inc. 4 de la Constitución de la Provincia de Córdoba). También el derecho se explicita en los tratados internacionales de derechos humanos incorporados en la Constitución Nacional (art. 74 inc. 22).

Así, el Pacto Internacional de “*Derechos Económicos, Sociales y Culturales*” determina, que debe resguardarse, “*el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial, una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores, condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias*”, (art. 7, inciso a, punto II) y agrega, que los Estados Partes del Pacto “*reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia*”, ( art. 11) .

Además, en el caso de los docentes, el Pacto establece, que los países firmantes del acuerdo internacional, como nuestro país, se comprometen a garantizar “*el derecho de toda persona a la educación y reconocen que, con el objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho se debe mejorar... continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente*”, (art. 13, apartado 2, inc. “e”).

Fija una pauta dinámica de “*mejorar continuamente*” no solo la retribución a los y las docentes, sino otros aspectos que hacen a sus condiciones materiales y a los demás requerimientos necesarios para cumplir debidamente la tarea educativa. Dicho Pacto, en definitiva, afirma que, lo que se haga en ese aspecto, en todo momento, debe entenderse transitorio y pendiente de ser ampliado positivamente a cada momento, para que la educación siga siendo el eje impulsor de la sociedad, especialmente, a través de sus docentes

dignificados en su tarea.

Pero, en Argentina y particularmente en Córdoba, se ha llegado a un gran deterioro de la retribución docente en general, ello potenciado, entre otras causas, por la inflación, al punto tal que, en muchos casos, el sueldo que se cobra es inferior a la cantidad que se calcula como de la línea de pobreza. Monto este último, que se establece teniendo en cuenta el poder adquisitivo necesario para satisfacer los requerimientos básicos esenciales para la vida del trabajador y trabajadora docente y su familia.

Asimismo, el gobierno provincial debe ajustar su política educativa a los principios y lineamientos que se fijan en la Constitución de la Provincia, como el de *“asegurar en el presupuesto provincial los recursos suficientes para la prestación adecuada del servicio educativo”*, (art. 62, inc. 9). La tarea de las y los docentes debidamente reconocida y remunerada, es central a cuidar, para la prestación adecuada del servicio educativo.

Por los salarios inadecuados que recibe el cuerpo docente de la Provincia de Córdoba, se efectuaron reclamos diversos y el gobierno provincial, de manera arbitraria, realizó ofertas de adecuación salarial de las que resultaba un sueldo no acorde a la retribución debida y, en muchos casos, en sumas por debajo del valor de la canasta básica.

Es necesario establecer un monto salarial con un piso significativo, por encima de la línea de pobreza y luego, sobre dicha cantidad, realizar los reajustes por inflación de manera continua, con cláusulas gatillo de adecuación por inflación y en función de porcentajes aplicados con criterio acumulativo.

## **El derecho a huelga**

Ante las inadecuadas propuestas salariales ofrecidas por el gobierno, llevó a las y los docentes al ejercicio legítimo del

derecho de huelga.

El derecho de huelga es uno de los medios legítimos fundamentales de que disponen los trabajadores y sus organizaciones para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales. Derecho éste que, en Argentina lo asegura, principalmente, en el artículo 14 bis de la Constitución y como tal, limita el poder del Estado frente a su ejercicio.

En ningún momento hubo declaración de ilegalidad de la huelga realizada por el cuerpo docente de Córdoba, sin embargo, en medio de una discusión salarial sin resolver, los y las docentes sufrieron importantes descuentos por las jornadas de paro realizadas. Ello bajo el rubro "Ausencias por paro/asambleas" como figura en los últimos recibos.

La actitud del gobierno de la provincia de Córdoba es ilegal y de particular gravedad, si se tiene en cuenta que se hace sobre sueldos muy bajos y que no alcanzan en muchos casos a cubrir las necesidades elementales de carácter alimentaria para las personas y su familia.

Cuanto más, en el caso que se analiza en Córdoba, que existe una conducta culpable del Estado, que está incumpliendo mandatos expresos y propios de derechos humanos elementales a respetar consagrados por la Constitución Nacional como los referidos antes.

Además, en medio de la discusión en la que queda claro que lo que se peticiona por el sector docente es legal y justo, el haber descontado el salario por efectuar paro o por asistencia a asambleas, trae como consecuencia que, sí a la inconstitucional retribución salarial injusta, se le descuenta los días de paro legales, resulta paradójico, que el sector docente que reclama la recomposición debida, quede en una situación salarial peor que la que tenía con sueldos por debajo de la línea de pobreza. También implica una

intimidación tendiente a desalentar futuros reclamos y supone activar prácticas disuasorias y antisindicales descontando los haberes a las o los trabajadoras/es que adhirieron a la medida.

Es urgente que el sindicato ejerza todas las acciones necesarias ante todos los poderes del estado, incluso acudiendo al Poder Judicial, defendiendo integralmente el derecho de sus representados. En ello, como paso principal, urgir que, a la brevedad, se devuelva el dinero retenido ilegalmente de los sueldos docentes, por haber ejercido un derecho constitucional, ante un Estado que incumple con los mandatos esenciales que la constitución le obliga a respetar.-

Ver [EDUCACION: En Finlandia los docentes son los mejor pagos aquí ilegalmente son la variable de ajuste](#)